



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA “REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN CMNO. LA PUNTA BUEN PASO. ICOD DE LOS VINOS”

Expediente número: 4538/2020 PAS

1.- INTRODUCCIÓN:

En el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dedicado al "Perfil de contratante", en su apartado 3º, letra a), se establece que: "3. En el caso de la información relativa a los contratos, deberá publicarse al menos la siguiente información: a) La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente".

2.- OBJETO.

Ejecutar las obras contenidas en la **MEMORIA DESCRIPTIVA “REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN CMNO. LA PUNTA BUEN PASO. ICOD DE LOS VINOS”** con presupuesto general de **113.078,17 €** (IGIC incluido), redactado por la Oficina Técnica Municipal y **aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 16 de noviembre de 2020.**

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su apartado 1º que: "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

Especificándose en el artículo 26.1 del citado texto normativo que: “Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución de las obras que se contará desde la iniciación de las mismas, será:

| | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|--------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA “REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN CMNO. LA PUNTA BUEN PASO. ICOD DE LOS VINOS” | CUATRO MESES |

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando la persona contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una **ampliación de dicho plazo** que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquélla pidiese otro menor. A estos efectos la persona responsable del contrato emitirá informe en el que se fije si el retraso producido está motivado o no por causa imputable a la persona contratista.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS EUROS CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (/105.680,53/)** dado que no se contempla posibilidad de prórrogas ni cualquier otra forma de opción eventual.

En atención al valor estimado de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el abierto simplificado, por cuanto que es el que nos permite ofrecer una solución más rápida que dé respuesta a nuestras necesidades de contratación de manera más ágil, tomando como base una **pluralidad de criterios de adjudicación**, por ser los adecuados para seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto, y **que son:**

5.1.- Criterios cualitativos: **MEJORAS AL CONTRATO SIN COSTE ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.**

| DESCRIPCIÓN | PUNTOS |
|--|-----------|
| <p>ud Arqueta 40x40 con tapa reforzada y val. paso 1"</p> <p>Arqueta de registro, de dimensiones interiores 40x40 cm, ejecutada con paredes y solera de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 15 cm de espesor, registro reforzado D-400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil E.J-Norinco o equivalente, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos. Totalmente terminada s/ordenanzas municipales.</p> <p>50 50,00</p> <hr/> <p>50,00 135,34 6.767,00</p> | |
| <p>ud Tapa arqueta 60x60x60 fundición dúctil GGG-40; D-400.</p> <p>Tapa para arqueta de registro de 60x60x60 cm de dimensiones interiores, constituida por paredes de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 12 cm de espesor, solera de hormigón de fck=10 N/mm² de 10 cm de espesor, con aristas y rincones a media caña, Tapa de 580x580 mm. y marco 600x600 mm. hidráulica en fundición dúctil GGG-40 para 40 TM. de carga de rotura. Apoyo de marco en forma de "U", así al descansar la tapa en el marco forma un cierre hidráulico. Cumple norma UNE EN-124 clase D-400. Pintado en negro asfáltico.</p> <p>4 4,00</p> <hr/> <p>4,00 190,00 760,00</p> | 70 puntos |
| <p>m³ Mampost. ordinaria con mortero una cara vista e=0,70-1,00 m.</p> <p>Mampostería ordinaria a una cara vista de piedra basáltica en fábrica de e=0,70-1,00 m, colocada con mortero 1:6, incluso rejuntado y limpieza de la misma.</p> <p>x=334.183,29; y=1.141.411,21 1 35,00 0,60 0,73 15,33</p> <hr/> <p>15,33 128,63 1.971,90</p> | |

5.2.- Criterios económicos:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417105604013306

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4538/2020

| REF. | PUNTOS |
|------------------|-----------|
| OFERTA ECONÓMICA | 30 puntos |

6.- LOTES.

NO procede la división en lotes del objeto del contrato de ejecución de las instalaciones proyectadas, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

7.- CRITERIOS SOCIALES Y/O MEDIOAMBIENTALES Asimismo, en la ejecución del contrato la persona contratista habrá de cumplir la/s condición/es siguiente/s: ***de tipo social*** para la ejecución del contrato se adscribirá, al menos, una persona con dificultad de acceso al mercado laboral, pero que reúna la plena competencias personales y profesionales para el desempeño del trabajo.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417105604013306

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

La Técnico Superior

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

30 de noviembre de 2020 18:41:18

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

1 de diciembre de 2020 8:19:01